



San Andrés Isla, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 0166-22

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: DEISI LEVER DOWNS
DEMANDADO: AGENCIA DE VIAJES TURISMO SAN SEBASTIAN SAS
RADICADO: 88-001-41-05-001-2017-00019-00

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la actuación surtida dentro del presente asunto, teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la secretaría se ajusta a las directrices señaladas en los numerales 1º y 3º del artículo 366 C.G.P., aplicables por remisión expresa del artículo 145 C.P.T.S.S., el Despacho le impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la secretaría dentro del proceso ordinario de la referencia.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0040**, a las partes el anterior auto, hoy **05 DE MAYO DE 2022** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

**ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria**

Firmado Por:

**Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13340279129a18847752a2852fdd27016dc92d1599021daf02ca805be813332**

Documento generado en 04/05/2022 03:18:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**